

CARTA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOTSWANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Decisión

En su 2609a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1985, el Consejo decidió invitar al representante de Botswana a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

“Carta, de fecha 26 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/17497⁸⁸);

“Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad (S/17453⁸⁸)”.

Resolución 572 (1985)

de 30 de septiembre de 1985

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 568 (1985),

Habiendo examinado el informe de la misión a Botswana nombrada por el Secretario General de conformidad con la resolución 568 (1985)⁸⁹,

Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas⁹⁰ en que expresaba la profunda preocupación de su Gobierno por el ataque de Sudáfrica contra la integridad territorial de Botswana,

Profundamente preocupado porque el ataque de Sudáfrica ocasionó pérdidas de vida y lesiones a muchos residentes y refugiados en Gaborone, así como la destrucción y el daño de bienes,

Tomando nota con satisfacción de la política que sigue Botswana en relación con la concesión de asilo a las per-

⁸⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1985.*

⁸⁹ *Ibid.*, documento S/17453.

⁹⁰ *Ibid.*, cuadragésimo año, 2609a. sesión.

sonas que huyen de la opresión del *apartheid*, así como su respeto y adhesión a las convenciones internacionales sobre el estatuto de los refugiados,

Reafirmando su oposición al sistema de *apartheid* y el derecho de todos los países de recibir refugiados que huyen de la opresión del *apartheid*,

Tomando nota asimismo de las necesidades urgentes de Botswana de prestar albergue y servicios adecuados a los refugiados que buscan asilo en Botswana,

Convencido de la importancia del apoyo internacional a Botswana,

1. *Encomia* al Gobierno de Botswana por su firme oposición al *apartheid* y por las políticas humanitarias que sigue con respecto a los refugiados;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber adoptado disposiciones para enviar una misión a Botswana a fin de determinar los daños causados por los actos de agresión no provocados y premeditados cometidos por Sudáfrica, y por proponer medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de Botswana para recibir y prestar asistencia a los refugiados de Sudáfrica, así como por determinar el volumen de asistencia que requiere Botswana para hacer frente a la situación resultante del ataque;

3. *Hace suyo* el informe de la misión enviada a Botswana con arreglo a la resolución 568 (1985);

4. *Exige* que Sudáfrica pague una indemnización completa y suficiente a Botswana por las pérdidas de vidas y los daños materiales causados por su acto de agresión;

5. *Pide* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y las instituciones financieras que asistan a Botswana en las esferas indicadas en el informe de la misión a Botswana;

6. *Pide* al Secretario General que preste atención permanente a la cuestión de la asistencia a Botswana y mantenga informado al Consejo de Seguridad;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Aprobada por unanimidad en la 2609a. sesión.

CARTA, DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Decisiones

En su 2610a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Argelia, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Túnez y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado “Carta, de fecha 1º de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509⁹¹)”.

⁹¹ *Ibid.*, cuadragésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1985.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se enviara una invitación a participar en el debate al representante de la Organización de Liberación de Palestina y que esa invitación implicara la concesión de los mismos derechos de participación que se conferirían a un Estado Miembro cuando era invitado a participar con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional.

Aprobada por 10 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).